



**Comunidad
de Madrid**

ACTA

N.º 1/2026

**COMISIÓN DE URBANISMO
DE MADRID**

SESIÓN DE 28 DE ENERO DE 2026



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926169820989585709173**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de enero de 2026

Siendo las 10.07 horas del día 28 de enero de 2026, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica:

Presidente

D. Rafael García González
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y
Ordenación del Territorio
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura
e Interior

Secretario

D. Manuel Miguel Beceiro Garat
Secretario General Técnico
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

Vocales miembros

D.ª Lourdes Ríos Zaldívar
Secretaria General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia y
Administración Local

D. Manuel Pérez Gómez
Viceconsejero de Digitalización
Consejería de Digitalización

D.ª Natalia Quintana Serrano
Directora General de Carreteras
Consejería de Vivienda, Transportes e
Infraestructuras

D. Francisco Lobo Montalbán
Secretario General Técnico
Consejería de Sanidad

D. Bartolomé González Jiménez
Director General de Patrimonio Cultural y Oficina
del Español

D.ª María José Piccio-Marchetti Prado
Directora General de Vivienda y Rehabilitación

D.ª María Ángeles Fernández Hernando
Ayuntamiento de Madrid

D. Ignacio Pablo Miranda Torres

Ayuntamiento de Boadilla del Monte

D.ª Raquel Jimeno Pérez
Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sustitución de
D.ª María Teresa Mellado Suela
Ayuntamiento de Getafe

D. Miguel Pereda Navarro
Ayuntamiento de Griñón

D. Gabriel Ramírez Sanz
Ayuntamiento de Puentes Viejas

D. Máximo Hernández Ruíz
Ayuntamiento de Rascafría

D. Javier Mach Cestero
Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

D. Gabriel García Gala
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

D.ª María Victoria Morate Juez
Delegación del Gobierno en Madrid

Expertos

D. Jesús Jiménez Pazos

Ponencia Técnica

D.ª Sara Emma Aranda Plaza
Directora General de Urbanismo

D.ª Cristina Aparicio Maeztu
Directora General de Transición Energética y
Economía Circular

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo
Director General de Agricultura, Ganadería y
Alimentación

D.ª Irene Aguiló Vidal
Directora General de Biodiversidad



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926169820989585709173



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de enero de 2026

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos, el secretario de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don Manuel Miguel Beceiro Garat, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. Asuntos generales

Acuerdo 1/2026 Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 18 de diciembre de 2025.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

II. Dirección General de Urbanismo

1. Planeamiento de Desarrollo

Acuerdo 2/2026 **Primero.**– Aprobar definitivamente el Plan Especial de Redes Públicas Supramunicipales para habilitar el uso de Vivienda Pública en las Parcelas DCS-1 y DCS-2 del Sector SUP-3 “Arroyo Espino” y DC-3 del Sector SUP-4 “Adelfillas”, en el municipio de Colmenar Viejo, pertenecientes a la red supramunicipal de equipamientos de la Comunidad de Madrid.

Segundo.– Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.– Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto.– Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Colmenar Viejo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926169820989585709173



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de enero de 2026

Toma la palabra don Máximo Hernández Ruiz, quien hace constar que en la documentación obrante en el expediente se alude a «Redes Públicas Municipales» cuando, en realidad, la referencia correcta debe ser a «Redes Públicas Supramunicipales». Asimismo, manifiesta que, en la aprobación inicial del plan especial llevada a cabo en el mes de marzo de 2024, solicitó la emisión de informes de innecesariedad, (previstos en el artículo 67.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid), los cuales no se han practicado, pese a la relevancia que, a su juicio, reviste dicha comprobación.

Acto seguido, interviene don David González Herrero, Subdirector General de Urbanismo, quien reconoce la existencia de una errata en el título del Acuerdo, relativa a la referencia a «Redes Públicas Municipales», anunciando que será subsanada en los términos procedentes.

En relación con los informes de innecesariedad, deja constancia de que obran en el expediente informes emitidos por la Administración educativa y sanitaria, de los que se desprende que la parcela dispone de superficie necesaria y suficiente para los usos previstos, sin incidencia negativa en la satisfacción de la necesidad de vivienda.

A continuación, interviene don Rafael García González, Presidente de la Comisión, quien señala que el Plan de Vivienda Asequible no se verá afectado, a lo que replica don Máximo Hernández Ruiz indicando que su principal preocupación es la ciudadanía y el adecuado equilibrio entre los distintos intereses públicos concurrentes.

Seguidamente, interviene doña Sara Emma Aranda Plaza, Directora General de Urbanismo, quien refuerza lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Urbanismo y por el Subdirector General de Urbanismo, reiterando que, en el caso concreto analizado, existe parcela suficiente para el desarrollo de los usos educativo y sanitario, sin menoscabar la atención a la demanda de vivienda.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con los votos en contra de don Máximo Hernández Ruiz y doña Raquel Jimeno Pérez.

2. Calificaciones urbanísticas

Acuerdo 3/2026 **Primero.**– Conceder la calificación urbanística instada por doña Mar Toharia Terán, para Centro de Estudios del Medio Rural, en la parcela 4 del polígono 8 (finca 2260), del término municipal de Cabanillas de la Sierra, debiendo cumplir la promotora los condicionantes recogidos en los informes sectoriales incluidos en el expediente.

Segundo.– Notificar el acuerdo a la interesada, para su conocimiento y a los efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan, así como su comunicación al Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926169820989585709173



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 28 de enero de 2026

3. Proyectos de Actuación Especial

Acuerdo 4/2026 **Primero.**– Denegar el Proyecto de Actuación Especial, instado por la mercantil Grugasa S.L. para campaña de depósito temporal de vehículos, en las parcelas 145 y 146 del polígono 28, de Fuenlabrada, de conformidad con el informe desfavorable de viabilidad urbanística del proyecto, emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo, de fecha 2 de abril de 2024.

Segundo.– Notificar el acuerdo a la interesada, para su conocimiento y a los efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan, así como su comunicación al Ayuntamiento de Fuenlabrada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 5/2026 **Primero.**– Aprobar el Proyecto de Actuación Especial denominado «Proyecto de Actuación Especial para Ampliación de actividad de fabricación de mortero seco» de 4 de mayo de 2022 presentado por Grupo Puma España, S.L., en la finca registral nº 15675 de Morata de Tajuña, cuyo propietario es la citada mercantil, visto el informe urbanístico favorable emitido por el Área de Planeamiento 2 con fecha 2 de noviembre de 2022, debiendo cumplirse con las condiciones señaladas en los informes evacuados por la Dirección General de Carreteras con fecha 28 de octubre de 2024 y la Dirección General de Patrimonio cultural con fecha 18 de noviembre de 2024, e igualmente con las contenidas en el Informe de Impacto Ambiental emitido por la Directora General de Transición Energética y Economía Circular con fecha 22 de julio de 2025.

Segundo.– Notificar el Acuerdo que se adopte al interesado, al Ayuntamiento de Morata de Tajuña y al Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey al objeto de que se practique la anotación legalmente prevista sobre la finca registral nº 15675 de Morata de Tajuña, IDUFIR 2807600132768.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

III. Ruegos y preguntas

El Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 10:19 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Rafael García González

Manuel Miguel Beceiro Garat



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926169820989585709173